

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 52/2018 Y SUS ACUMULADAS 53/2018 Y 55/2018	PROMOVENTES: DIVERSOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	15/febrero/2024 Agréguese al expediente, el escrito signado por la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita se le tenga designando delegada y revocando de dicho carácter a la persona que indica. Se acuerda favorablemente su solicitud de designación y revocación de las delegadas que menciona en su ocurso. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 135/2022	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	13/febrero/2024 Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual designa nueva delegada y revoca a la nombrada con anterioridad. Finalmente, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 140/2022	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	15/febrero/2024 Agréguese al expediente, el escrito signado por la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita se le tenga designando delegada y revocando de dicho carácter a la persona que indica. Se acuerda favorablemente su solicitud de designación y revocación de las delegadas que menciona en su ocurso. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA EXTRAORDINARIA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 165/2022	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	15/febrero/2024 Agréguese al expediente, el escrito signado por la Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita se le tenga designando delegada y revocando de dicho carácter a la persona que indica. Se acuerda favorablemente su solicitud de designación y revocación de las delegadas que menciona en su ocurso. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 63/2023 Y SU ACUMULADA 64/2023	PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	13/febrero/2024 Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual designa autorizados y solicita le sea devuelta la documental con la que acreditó su personalidad en el presente asunto. En atención a su contenido, se tienen por autorizados a las personas que menciona en el escrito de cuenta y se ordena devolver, por conducto de las personas autorizadas para tal efecto, la copia certificada del nombramiento del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala con la que se acreditó su personalidad, previo cotejo y certificación de una copia para que obre en autos. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 126/2023 Y SU ACUMULADA 128/2023	PROMOVENTES: DIVERSOS SENADORES Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	12/febrero/2024 Agréguese al expediente únicamente para que consten como correspondan el escrito y anexo de quien se ostenta como representante legal de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C. (FIMPES), mediante el cual realiza diversas manifestaciones bajo la figura de "amicus curiae", solicita se le tenga reconocida personalidad, designa autorizados, y señala domicilio para oír y

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>recibir notificaciones. En atención a su contenido, infórmesele que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado en virtud de que al no ser parte en este expediente, no tiene facultad para intervenir en este medio de control constitucional; no obstante, de estimarse conveniente, sus manifestaciones se tendrán, en su caso, como elementos para mejor proveer en la resolución del presente asunto. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
7	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 159/2023</p>	<p>PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>12/febrero/2024 Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual designa nueva delegada y revoca a la nombrada con anterioridad. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
8	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 190/2023</p>	<p>PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>12/febrero/2024 Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual designa nueva delegada y revoca a la nombrada con anterioridad. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
9	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 229/2023</p>	<p>PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>12/febrero/2024 Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual designa nueva delegada y revoca a la nombrada con anterioridad. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos suscrito por el Titular de</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>la Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes, a quien se tiene por reconocida la personalidad que ostenta, mediante los cuales designa delegados y señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.</p> <p>En cuanto a su solicitud de tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones electrónicas por conducto de la persona que menciona para tal efecto, se precisa que de la consulta y la constancia generada en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta con firma electrónica vigente; por tanto, se acuerda favorablemente su petición.</p> <p>La consulta a través de dicha vía podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
10	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 29/2024</p>	<p>PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</p>	<p style="text-align: right;">12/febrero/2024</p> <p>Vistos el escrito y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante los cuales promueve la acción de inconstitucionalidad.</p> <p>Se tiene como compareciente a la promovente mencionada con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer .</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
11	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2018</p>	<p>ACTOR: ESTADO DE JALISCO</p>	<p style="text-align: right;">12/febrero/2024</p> <p>Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexo del encargado de la unidad jurídica del Congreso del Estado de Nayarit, a quien se tiene por reconocida la personalidad que ostenta , mediante los cuales designa autorizados, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revoca al delegado que indica en el escrito de cuenta, así como el domicilio señalado con anterioridad.</p> <p>Se faculta a los autorizados hacer uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente controversia constitucional, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el trámite en este asunto. En caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se autoriza, a su costa, la expedición de copias simples de las actuaciones que se generen en el trámite y resolución del presente asunto, las cuales deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo obre en autos.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
12	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 125/2018	ACTOR: LEGISLATIVO NAYARIT	<p>PODER DE</p> <p>12/febrero/2024</p> <p>Personalidad, autorizados, delegados y domicilio. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexo del encargado de la unidad jurídica del Congreso del Estado de Nayarit, a quien se tiene por reconocida la personalidad que ostenta, mediante los cuales designa autorizados, señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revoca al delegado que indica en el escrito de cuenta, así como el domicilio señalado con anterioridad.</p> <p>Se faculta a los autorizados hacer uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente controversia constitucional, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el trámite en este asunto. En caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca se procederá de conformidad con lo</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Se autoriza, a su costa, la expedición de copias simples de las actuaciones que se generen en el trámite y resolución del presente asunto, las cuales deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo obre en autos.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
13	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 190/2021</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE TEOTITLÁN DEL VALLE, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA</p>	<p style="text-align: right;">12/febrero/2024</p> <p>Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos del Síndico Municipal de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Estado de Oaxaca, a quien se tiene por reconocida la personalidad que ostenta , mediante los cuales solicita copia certificada de la sentencia dictada en este medio de control constitucional.</p> <p>Al respecto, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que en este momento el expediente se encuentra pendiente de resolución, por lo que no es posible remitir dicho engrose.</p> <p>Por lo anterior, se hace del conocimiento que, una vez que se encuentre disponible la sentencia se estará en posibilidad de proveer lo que en derecho corresponda.</p> <p>Se tiene al promovente designando autorizados y respecto de la dirección de correo electrónico que proporciona, infórmesele que la Ley Reglamentaria de la materia no prevé la notificación de las partes a través de ese medio y, por tanto, no ha lugar a tenerlo precisado para los fines que pretende</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
14	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 318/2023</p>	<p>ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS</p>	<p style="text-align: right;">12/febrero/2024</p> <p>Acta de audiencia. Intégrese al expediente el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el veinticuatro de enero del año en curso, en la que se hizo constar,</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza y, por otro, que las partes no formularon alegatos.</p> <p>Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
15	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 328/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	<p style="text-align: center;">12/febrero/2024</p> <p>Acta de audiencia. Intégrese al expediente el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el veinticuatro de enero del año en curso, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza y, por otro, que las partes no formularon alegatos.</p> <p>Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 422/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	<p style="text-align: center;">12/febrero/2024</p> <p>Intégrese al expediente el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el veinticuatro de enero del año en curso, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas según su propia y especial naturaleza y, por otro, que las partes no formularon alegatos.</p> <p>Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.</p> <p>Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
17	RECURSO DE RECLAMACIÓN 253/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	<p style="text-align: center;">14/febrero/2024</p> <p>Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, emitido en la</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

	252/2023		controversia constitucional 252/2023; se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
--	----------	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA